I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1316 PRIMAVERA, 01/10/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a

XIMENA FABIOLA CURGUAN GOMEZ

197,000 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS
PAGUESE LOS SERVICIOS DE ASEO EN SEDE COMUNITARIA CONTRATADOS BAJO EL
PROGRAMA ABSORSION DE LA CESANTIA CORRESPONDIENTE AL MES DE
SEPTIEMBRE 2012.-

Fecha de Pago

01/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	7	01/10/2012	197,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO 1314

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-001	OPERACION ABSORCION DE LA CESANTIA		197,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	197,000	
	Totales	197,000	197,000

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO Nº FECHA			
EGRESO N°	; FECHA	CHEQ	UE N°	\$	****
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber
215-31-02-999-001-001	OPERACION ABSORCION DE LA CESANTIA			197,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-0256				177,300
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTA	ARIAS			19,700
		(E)	Totales	197,000	197,000
LINIDAD DE CONTROL PARTICIA O	RIA PERALTA MUNICIPAL (S) ARZO TORRES E CONTROL (S)	ALCALDE SUBROGANTE ENCARGADO DE FINANZAS RELATIONALES REL	JUAN CARLOS I	ARZO TORRES LDE (S) MANCILLA PEREZ JE FINANZAS	
FECHA DE PAGO E	DEDE	TESORERO TESORERO	FIRMA DEL	INTERESADO 6 Bm A	<u>J</u> .